



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION N° 25 -2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 27 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N°.13-2015/MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA, del Encargado de Patrimonio y Almacén y el Informe N° 193-2015 MINAM//VMDERN/PNCB-UAF-LOG del Responsable del Área de Logística, mediante los cuales recomiendan proceder con la baja de ocho (08) bienes del Almacén de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 335-90-INAP/DNA, el Instituto Nacional de Administración Pública aprobó el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, a fin de establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público;

Que, el numeral 9.1.1 del literal d) de la precitada resolución se indica que, los bienes permanecen en el almacén en forma temporal, aquellos que se encuentran almacenados por un periodo superior a doce meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad. deben ser transferidos para satisfacer necesidades a otros organismos del Sector Público;

Que, el numeral 6.9.4 de la Directiva N°003-2013-PNCB-VMDERN-MINAM se señalar que, la baja de las existencias de almacén por cualquier causal será aprobado por la Unidad de Administración y Finanzas sobre la base del informe técnico elaborado por el Encargado de Almacén; asimismo, en el numeral 6.9.1.5 se indica que son objeto de baja, entre otros, las existencias que reflejen poca o nula rotación por el tiempo mayor a un año;

Que, el almacén es un área física destinada exclusivamente a la custodia y conservación de los bienes de consumo los cuales tienen una limitada duración en condiciones normales de uso, se encuentran físicamente y por un tiempo prudencial en el almacén de la entidad, según lo establecido en las disposiciones generales de la Directiva N°003-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y en el Sistema de Abastecimiento de la Administración Pública;

Que, dentro de las existencias de almacén, materia de la baja se encuentran artículos que tienen poca o nula rotación, los cuales han pasado varios inventarios y permanecen en la misma situación ocupando espacio y generando gastos innecesarios a la entidad en lo concerniente a almacenamiento y custodia;

Que, Informe N°.13-2015/MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA y el Informe N° 193-2015 MINAM//VMDERN/PNCB-UAF-LOG, el Encargado de Patrimonio y Almacén y el Responsable del Área de Logística, respectivamente, han evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 004-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA que forma parte integrante de la presente Resolución encontrándola conforme, determinando que es menester proceder con la baja de las existencias de almacén que reflejan poca o nula rotación de los bienes detallados en el Anexo N°.1 adjunto;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la baja de ocho (08) bienes (tintas de impresión) del almacén institucional, por ser existencias que reflejan poca o nula rotación, según movimiento mostrado en la estadística de consumo del almacén, valorizados en S/.16 741.11 (Dieciséis mil setecientos cuarenta y un con 11/100 nuevos soles), tal como se detalla el Anexo N°.1 de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar al Área de Contabilidad y al Área de Logística para que excluya, tanto contable como físicamente, los bienes señalados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar al Área de Logística para que en coordinación con el Encargado de Patrimonio y Almacén se encarguen de la custodia temporal, conducción y disposición final de los bienes dados de baja con la presente Resolución.

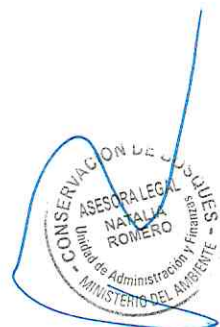
Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese,



Jorge Armando Peibez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

JPM/rpj/vsa





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para el Desarrollo del Cusco

Unidad de Administración y Finanzas
Control Patrimonial

Anexo 1

EXISTENCIAS DE ALMACEN PROPUESTOS PARA BAJA

ítem	código	descripción	u.m.	fecha adq.	ingreso 09.08.12	cantidad baja	valor unit.	valor total \$/.	observaciones
1	767400051585	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00817 CYAN	und	09.08.12	10	8	236.48	1,891.84	no son usados por la entidad
2	767400051586	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00818 MAGENTA	und	09.08.12	10	8	236.48	1,891.84	no son usados por la entidad
3	767400051587	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00819 AMARILLO	und	09.08.12	10	8	236.48	1,891.84	no son usados por la entidad
4	767400051588	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00820 NEGRO	und	09.08.12	10	8	688.78	5,510.24	no son usados por la entidad
5	767400051634	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00958 CYAN	und	09.08.12	12	5	275.90	1,379.50	no son usados por la entidad
6	767400051635	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00959 MAGENTA	und	09.08.12	12	5	275.90	1,379.50	no son usados por la entidad
7	767400051636	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00960 AMARILLO	und	09.08.12	12	4	275.90	1,103.60	no son usados por la entidad
8	767400051637	TINTA DE IMPRESIÓN XEROX, REF. 108R00961 NEGRO	und	09.08.12	12	3	564.25	1,692.75	no son usados por la entidad
								16,741.11	

